

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

24**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Acevedo González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 99 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Ripoll Velasco y don Víctor Manuel Carreras Delgado, frente a “Técnicas Aisplatec, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

No ha lugar a la subsanación solicitada por don Víctor Manuel Carreras Delgado y don Francisco Javier Ripoll Velasco del auto de fecha 7 de julio de 2014.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Técnicas Aisplatec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado)

(03/26.820/14)

